

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-020-2020
"Servicio de Foto Impresión y/o Foto Copiado
para Gobierno del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número 32065001-020-2020 correspondiente al Servicio de Foto Impresión y/o Foto Copiado para Gobierno del Estado de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 27 de mayo de 2020, fecha y hora señaladas en el acta circunstanciada de fecha 26 de mayo del presente en la que se hizo constar el diferimiento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 08 de Mayo de 2020 se publicó la convocatoria número 32065001-020-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-020-2020 para el "Servicio de Foto Impresión y/o Foto Copiado para Gobierno del Estado de Baja California".

2.- El día 14 de mayo de 2020, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 20 de mayo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V., SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS DE COPIADO, S.A. DE C.V., SOLUCIONES MITA, S.A. DE C.V., Y NWECOTECH, S.A.P.I. DE C.V.**

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-020-2020, con los siguientes resultados.

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE 1: INDUSTRIAS DE COPIADO, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **paquete 2**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

LICITANTE 2: DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete 2**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.3, 6.1 y ANEXO TECNICO de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

No cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA**, en relación directa con el numeral 4.3 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, en el mismo manifiesta un plazo de entrega de hasta 30 días posteriores a la firma del contrato o a solicitud de la convocante, omitiendo especificar si el plazo corresponde a días naturales o hábiles, siendo esto fundamental para conocer el plazo de entrega por parte del licitante; por lo anterior incumple con lo establecido en las bases de licitación, al no proponer un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

En el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, se solicitó **FICHA TECNICA Y/O FOLLETO COMERCIAL** que acompañe a todo el equipamiento propuesto para cotejar su cumplimiento de requisitos, y de la revisión detallada de la ficha técnica presentada por el licitante se advierte que oferta únicamente equipos monocromáticos, siendo que en el acta circunstanciada de fecha 14 de mayo de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se incluyó la modificación número 2, en la que se incluían equipos a color, así mismo se respondió al licitante **INDUSTRIAS DE COPIADO, S.A. DE C.V.** en su pregunta número 3, que deberá de considerar color, blanco y negro, copia, impresión y scanner, y que debía apegarse a lo establecido en la modificación número 1 y 2 "Anexo B"; por lo anterior incumple con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.3, 6.1 inciso A) y J), 9 y 10 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete 2**.

LICITANTE 3: SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **paquete 1**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

LICITANTE 4: SOLUCIONES MITA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete 3**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y ANEXO TECNICO de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el acta circunstanciada de fecha 14 de mayo de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se incluyó la modificación número 1, correspondiente a las ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE FOTO IMPRESIÓN Y/O FOTO COPIADO, en la que se modificó en otras características lo siguiente:

❖ **FOTO IMPRESIÓN Y/O FOTO COPIADO TIPO "A"**

- **Velocidad de copiado** 50 a 55 ppm (hasta 100,000 imágenes al mes).
- **Tamaño original** Carta, Oficio y 11"x17" según se requiera.

❖ **FOTO IMPRESIÓN Y/O FOTO COPIADO TIPO "B"**

- **Velocidad de copiado** Desde 35 páginas por minuto (hasta 50,000 imágenes por mes).
- **Tamaño original** Carta, Oficio y 11"x17" según se requiera.

❖ **FOTO IMPRESIÓN Y/O FOTO COPIADO TIPO "C"**

- **Velocidad de copiado** Desde 30 páginas por minuto (hasta 50,000 imágenes por mes).
- **Tamaño original** Carta, Oficio y 11"x17" según se requiera.

Así mismo en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, consistente en FICHA TÉCNICA Y/O FOLLETO COMERCIAL, se solicitó:

Documentación que acompañe a todo el equipamiento propuesto como folleto comercial o bien hoja de especificaciones técnicas para cotejar su cumplimiento de estos requisitos.

...

En caso de no presentar catálogos para todo el equipamiento propuesto o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes presentado para el equipo **tipo A** y el **equipo doble carta** que oferta, de conformidad con lo siguiente:

EQUIPO TIPO A: Establece en su propuesta técnica que oferta un equipo con una velocidad de procesamiento de 57 páginas por minuto, y de la revisión del catálogo de bienes se advierte que el equipo que oferta tiene una velocidad de 46 ppm para el tamaño oficio; siendo que lo solicitado en junta de aclaraciones fue una velocidad de 50 a 55 ppm, para tamaño carta, oficio y 11"x17".

EQUIPO DOBLE CARTA: Establece en su propuesta técnica que oferta un equipo con una velocidad de procesamiento de 50 páginas por minuto, y de la revisión del catálogo de bienes se advierte que el equipo que oferta tiene una velocidad de 30ppm para el tamaño oficio y 25ppm para el tamaño doble carta.

Por lo anterior, incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J de las bases de licitación, al existir contradicción con el equipamiento propuesto y los catálogos de bienes presentados, así como lo solicitado en junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) y J), 9 y 10 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete 3**.

LICITANTE 5: NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V.

NO CUMPLE

Para los **paquetes 1, 2 y 3**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el punto 6 de las bases de licitación se estableció que toda la documentación integrante de la propuesta deberá identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento, presentarse firmados por el licitante o su representante legal, **las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.**

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que si bien es cierto presenta propuesta técnica detallada, esta únicamente está firmada en la página número 2 y en las páginas consecutivas presenta únicamente antefirma en la parte inferior, sin embargo el Concentrado del detalle de distribución de los equipos de FOTO IMPRESIÓN Y/O FOTO COPIADO para cada uno de los paquetes en que participa carecen de firma, siendo este último parte de la propuesta técnica detallada, de conformidad con lo establecido en la modificación número 2 del acta circunstanciada de fecha 14 de mayo de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones; por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga.

En el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación, se solicitó *Copia de la cedula de determinación de cuotas ante el I.M.S.S. y comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2019, en donde acredite que cuenta con una **plantilla de elementos en el Estado** suficientes para atender las necesidades que en su momento se deriven de la contratación*, en virtud de que aún y cuando presenta dichos documentos, de la revisión detallada de los mismos se advierte que el licitante presenta Cédulas de determinación de cuotas y comprobantes de pago de la Delegación del IMSS del Estado de Sinaloa a nombre de Nexorh, S.A. de C.V., siendo que lo requerido por la Convocante es acreditar la plantilla de elementos en el estado de Baja California, por lo que no es posible verificar que el licitante cuente con cobertura en el estado para la contratación y prestación de los servicios objeto de la presente licitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 30 y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6, 6.1 inciso A) y H), 9 y 10 inciso de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los **paquetes 1, 2 y 3** en los que participa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara desierto el **paquete 3**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
INDUSTRIAS DE COPIADO, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
INDUSTRIAS DE COPIADO, S.A. DE C.V.	\$0.17 Sin incluir el 16%
SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$0.195 Sin incluir el 8%

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



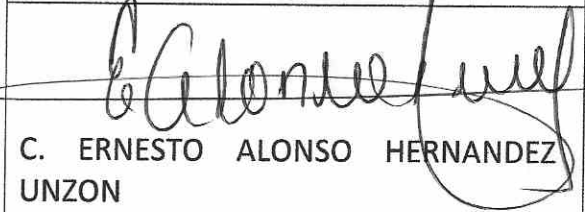

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 28 de mayo de 2020**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.


“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. JOSE JESUS AGUIRRE LOPEZ EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>
 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. CESAR OMAR CONTRERAS FLORES EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>

Handwritten notes:
Cruz
Si
X
V
C
P
C

 C. MARITZA GUADALUPE LEON RAMOS EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	
--	--

LICITANTE:  C. EN REPRESENTACION DE SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LICITANTE:  C. EN REPRESENTACION DE SOLUCIONES MITA, S.A. DE C.V.
---	---

LICITANTE:  C. EN REPRESENTACION DE NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V.	
---	--

Handwritten mark

Handwritten marks

ANEXOS

Enviado

Se

J

4
10
X

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-020-2020

"Servicio de Foto Impresión y/o Foto Copiado para Gobierno del Estado de Baja California"

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTO	INDUSTRIAS DE COPIADO, S.A. DE C.V.	SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Catálogo de conceptos.	/	/
Propuesta económica.	/	/
OBSERVACIONES	Precio Unitario por copia: \$ 0.17 mas 10 %IVA	Precio Unitario por copia: \$ 0.195 mas 8 %IVA

F.D.A.7.4.1-02-00

[Handwritten signatures and initials]